

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL
ACTA DE LA SESIÓN No.028-CEPDTSS-2020**

Lugar:	Quito
Fecha:	Miércoles, 08 de julio de 2020
Hora de inicio:	10h10
Hora de clausura:	12h30

a) Inicio de la Sesión.-

Convocatoria a la Sesión Virtual No. 028 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta por Manabí, Ing. Karina Cecilia Arteaga Muñoz, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide al Abg. Gabriel Recalde Bolaños, quien actúa como Secretario Relator, se constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Karina Arteaga Muñoz	Presente
2	Vicente Taiano Basante	Presente
3	María José Carrión Cevallos	Presente
4	Fausto Terán Sarzosa	Presente
5	Alberto Arias Ramírez	Presente
6	Roberto Gómez Alcívar	Presente
7	Cristina Reyes Hidalgo	Presente
8	Rina Campaín Brambilla	Presente
9	Bairon Valle	Presente
10	Marcela Holguín Naranjo	Presente
11	Johanna Cedeño Zambrano	Presente
12	Verónica Arias Fernández	Presente

El Secretario Relator certifica la presencia de 12 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No. 028-CEPDTSS-2020.

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.- De conformidad a lo dispuesto por la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de Trabajadores y la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y en concordancia con las disposiciones emitidas por el Consejo de Administración Legislativa y la Presidencia de la República debido a la emergencia sanitaria, Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a la Sesión N.º 028-CEPDTSS-2020, la cual se realizará de manera virtual el día miércoles 8 de julio de 2020 a las 10h00 con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1)** Lectura y aprobación del Orden del Día. **2)** Avocar conocimiento del “Proyecto de Ley Reformatoria Integral de La Ley de

Contadores”, calificado con Resolución CAL-2019-2021-065, de 08 de julio de 2019, propuesto por los Asambleístas Dennis Marín Lavayen y Erika Poveda. **3)** Recibir la comparecencia del Asambleísta Dennis Marín Lavayen, a fin de que exponga ante el Pleno de la Comisión el Proyecto de Ley Reformatoria Integral de la Ley de Contadores”, del cual es uno de los proponentes. **4)** Recibir la comparecencia la Asambleísta Erika Poveda, a fin de que exponga ante el Pleno de la “Comisión el Proyecto de Ley Reformatoria Integral de la Ley de Contadores”, del cual es una de las proponentes. **5)** Recibir en Comisión General al señor Idrián Estrella, Presidente de la Federación Nacional de Contadores, a fin de que exponga sus criterios ante el Pleno de la Comisión respecto al “Proyecto de Ley Reformatorio Integral de la Ley de Contadores” **6)** Recibir en Comisión General al Señor Eduardo Valdéz, Secretario General del Comité de Empresa de la Concentración Deportiva de Pichincha, a fin de conocer a vulneración de los derechos laborales y de la seguridad social de los trabajadores de la referida empresa. **7)** Recibir en Comisión General al señor Carlos Gurumendi Secretario General del Comité de Empresa Alfadomus Cia. Ltda., a fin de que exponga su situación relacionada diferentes conflictos individuales y colectivos. **8)** Recibir en Comisión General al Doctor Winston Argandoña, a fin de que exponga la situación de los trabajadores de la salud, respecto de los valores impagos por parte del Hospital de la Policía No. 2, por sus servicios prestados durante la pandemia. **9)** Recibir en Comisión General al señor Pablo Barreiro, Presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí- ULEAM, a fin de que exponga la situación actual de Fondo de Jubilación y Cesantía FONJUBI-ULEAM y su respectiva liquidación dentro del tratamiento “Proyecto de Ley Derogatoria de la Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, BIESS, para la Administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados”, propuesto por el Asambleísta Raúl Tello Benalcázar. **10)** Recibir en Comisión General al señor Abg. Alfonso Cedeño Loo representante de Fondos de Cesantía de la Función Judicial FONCEJU, a fin de que exponga la situación actual de fondo de jubilación y su respectiva liquidación dentro del tratamiento del “Proyecto de Ley Derogatoria de la Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, BIESS, para la Administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados”, propuesto por el Asambleísta Raúl Tello Benalcázar. **11) Clausura de la Sesión.**

Punto No. 2 del Orden del Día.- Avocar conocimiento del “Proyecto de Ley Reformatoria Integral de La Ley de Contadores”, calificado con Resolución CAL-2019-2021-065, de 08 de julio de 2019, propuesto por los Asambleístas Dennis Marín Lavayen y Erika Poveda.

Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, el Secretario Relatora de la Comisión da lectura al “Proyecto de Ley Reformatoria Integral de La Ley de Contadores”, calificado con Resolución CAL-2019-2021-065, de 08 de julio de 2019, propuesto por los Asambleístas Dennis Marín Lavayen y Erika Poveda.

Punto No. 3 del Orden del Día.- Recibir la comparecencia del Asambleísta Dennis Marín Lavayen, a fin de que exponga ante el Pleno de la Comisión el Proyecto de Ley Reformatoria Integral de la Ley de Contadores”, del cual es uno de los proponentes.

Intervención del Asambleísta Dennis Marín Lavayen.-Buenos días compañeros Legisladores y funcionarios contables y a quiénes siguen esta sesión. El día de hoy voy a

usar la palabra, así como el sector contable. Vamos a comentar un poco lo que ha corrido dentro del contexto de esta ley, en primera instancia y existe la ley de contadores es una ley que está vigente desde el año 1966 la última reforma data del año 1972, el texto de la ley ese mantenido intacto. Es un tremendo error que a pesar de haber pasado por algunos períodos legislativos nadie se haya preocupado por escuchar las necesidades de los contadores. Esta ley no se modificó a pesar de que el tribunal constitucional declaró la inconstitucionalidad y la suspensión total y parcial de varios artículos de la ley de contadores entre ellos el 7, 8 y 13. Se ha tenido reuniones con colegios de profesionales contables antes del gremio que tiene la necesidad de contar con una verdadera ley que regula el ejercicio de la profesión. Hay una necesidad de obtener una ley para el sector contable esta ley actuales una ley caduca que no se apega a las prácticas profesionales actuales y mucho menos al sistema de la práctica profesional integrada libremente por varios colegios profesionales los cuales agrupan alrededor de 1200000 profesionales en este ámbito en el país. Dentro de la propuesta se resaltan las siguientes reformas que se enmarca en remarcar el derecho del secreto profesional del contador. No pueden ser obligados a declarar sobre las declaraciones que anoten. Otra propuesta va marcaba a el correcto proceder y comportamiento profesional cuando un contador público autorizado o un contador bachiller en ciencias de comercio administración autorizado o colegiado incurrir en los delitos previstos en el COIP. Ahí el colegio de contadores podrá suspender la membresía y el registro profesional contables de manera definitiva o por un tiempo que considere prudencial en proporción a la gravedad de la falta el hecho o la circunstancias en las que se desarrolló el hecho. Otra propuesta es que cuando los contadores no sean directamente responsables de defraudación tributaria, sino que lo sean cuando hayan participado de manera directa en dicha defraudación y se demuestre dicho particular también se realizará la suspensión de la credencial. También da derecho a los contadores a ser escuchados en el tema de fijación de sueldos y honorarios del contador esto debe ser aprobado por el Ministerio de Trabajo, aquí los contadores pueden sugerir de manera motivada el arancel de los sueldos y honorarios que pertenece a este gremio para que sea visto y considerado y sea aprobado. O sea propuesta va encaminada a Los profesionales del área contable puntualmente a la protección de que esas malas prácticas impuestos por sus empleadores y el caso de que el contador sea objeto de presiones o acción y/o amenazas para el registro de transacciones que sean fraudulentas debe denunciar el particular a las autoridades competentes pero se deberá garantizar la reserva de su debido proceso de investigación que se debe como consecuencia del ejercicio de su profesión. Este artículo está relacionado a la protección de los profesionales contables que muchas veces son sujetos para que sean copartícipes de un acto de corrupción. En donde su buen nombre se han visto afectados y por no perder su trabajo lo han hecho y han sido amenazados. Va en razón de los colegios de contadores que hacen conocer que uno de sus miembros han sido amenazados para realizar declaraciones fraudulentas podrá presentar la denuncia correspondiente. La persona que denuncia se beneficiará de la reserva de su identidad. Me gusta el sistema de control de la disposición de los bienes sociales cualquier director del colegio puede disponer de los bienes sociales y con una autorización de la asamblea provincial. Se ha recogido los insumos del colegio de contadores de Guayas y de Pichincha sin duda habrá mucho más aportes Aquí también ha intervenido la asambleísta Erika Poveda, ha estado en muchas de las reuniones dando insumos y aportes, es necesario señores contadores que se sumen y den aportes que sea un debate de cosas positivas y que podamos en el menor tiempo posible construir una ley. Es necesario apoyar al gremio contable y tener una ley en segundo debate. Hasta aquí mi intervención señora presidenta. Muchas gracias.

Punto No. 4 del Orden del Día.- Recibir la comparecencia la Asambleísta Erika Poveda, a fin de que exponga ante el Pleno de la “Comisión el Proyecto de Ley Reformatoria Integral de la Ley de Contadores”, del cual es una de las proponentes.

Por Secretaría se comunica a los miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social que no se encuentra en la sesión la Asambleísta Erika Poveda.

Punto No. 5 del Orden del Día.- Recibir en Comisión General al señor Idrián Estrella, Presidente de la Federación Nacional de Contadores, a fin de que exponga sus criterios ante el Pleno de la Comisión respecto al “Proyecto de Ley Reformatorio Integral de la Ley de Contadores

Intervención del señor Idrián Estrella, Presidente de la Federación Nacional de Contadores.- Bueno, muy buenos días. Gracias señor Presidente (E) por la palabra y por la invitación a la vez. La Ley la han apotado no vemos una necesidad de un carácter de orgánico Requiere una revisión estructural y semántica el tema de la seguridad social y está ubicado en la ley anterior vigente lo consideramos que lastimosamente el proyecto de ley presentado es una nueva ley en esencia en vista de que 27 de los 39 artículos estaban de la ley vigente sigue no permanece en la ley que se propone. No se tome en cuenta cuál es el ámbito normativo qué efectúa el contador a las normas financieras contables de auditoría no son normas ecuatorianas, Qué es entidad sin fines de lucro del sector público y sus competencias profesionales tampoco es cierto pueden ser tocadas. Consideramos que la alcance es bastante escaso y limitado. Se segrega a los CBAs. No sé los regula para un alcance a un título de Tercer nivel cuarto nivel con el pasar del tiempo. En la propuesta de ley los institutos se busca establecer instituciones de formación capacitación y enseñanza, esto ya establecido en la ley de educación superior. No es necesario que en esta ley se indique que es necesario firmar convenios porque los mismos de estatuto de los colegios y de la federación así lo permiten cuando sido constituidos, el fin de estos colegios es la preparación de los agremiados. La formación se atribuye a los entes de educativos que para eso se especializan. La federación Nacional de contadores es eliminado en esta propuesta de ley. Esta Federación durante 75 años ha sido reconocida a nivel nacional e internacional. En esta ley no se menciona Cuáles son los títulos profesionales con los que se puede ejercer la profesión. No hace mención sobre en que debe el contador capacitarse, no menciona la capacitación en contadores integrales. Somos parte del proceso de anticorrupción. Nuestra propuesta eso realizar una nueva ley integral de defensa de los contadores, esa es una parte de la ley buscamos una ley integral del ejercicio profesional de los contadores, y que sea socializada con federación universidades institutos entidad de reguladores y de control con la Academia. Hay que tener en cuenta Cuál es el rol del contador que debe contener una ley de ejercicio profesional prevenir y evitar fraudes, prevenir la evasión tributaria. en la actualidad el contador debe ser actualizada y certificado Como sucede en otros países del mundo. En eso se resume nuestras observaciones y propuestas señor Presidente, señor Secretario.

Recibir en Comisión General a la señora Cristina Trujillo, Vicepresidenta del Comité de Integración de Latinoamérica y Europa de Contadores

Intervención de la señora Cristina Trujillo, Vicepresidenta del Comité de Integración de Latinoamérica y Europa de Contadores.- Primeramente quiero ser enfática y agradecer que después de muchos años detener una ley que no ha sido revisada hoy se haya podido llevar a cabo. Estoy de acuerdo que sea una Ley Orgánica porque estamos dentro del artículo 425 de la Constitución. esta ley promueve la libre agremiación. Tejido hermoso de artículos como la libre agremiación de los contadores y de los colegios y esta potestad de formar incluso estas agremiaciones de segundo y tercer nivel. El tema de la defensa profesional y de una remuneración justa y digna de acuerdo a nuestras necesidades de acuerdo a la formación profesional. Estoy de acuerdo con que también se nos considere a nosotros dentro de los delitos tributarios cuando sean debidamente comprobados. De parte de la Federación de contadores públicos de pichincha apoyamos este proyecto de ley y contribuiremos con todas las ideas técnicas y jurídicas para mejorar la para que sea una verdadera ley de defensa profesional y adicionalmente de acción y derechos de nuestros contadores Nosotros acataremos lo que diga la Constitución y que ninguna ley se contradiga a este marco generales de importante lo que habíamos nosotros ha portado que se establezca claramente cuáles son los derechos y obligaciones de los contadores públicos autorizados y de los contadores bachilleres que definan su agremiación. los contadores nos merecemos una Ley Orgánica y este proyecto de ley reúne el espíritu de la profesión contable del país. Estamos a las órdenes para que a través de nuestro comité técnico apoyar con esta ley. Lo que hoy se ha hecho histórico poder actualizar la ley que por muchos años tenía muchos artículos que fueron declarados inconstitucionales y que tenían formar parte de un cuerpo normativo.

Intervención del Señor Antonio Trujillo Presidente del Colegio de Contadores de Pichincha y del Ecuador.- Somos el gremio más grande que tiene este país también, es el representante el único representante ante ciertos organismos internacionales como la federación internacional de contadores, importante para el contexto internacional que cuando viene por ejemplo el Banco Mundial se reúne primero con nosotros. Se ha respetado un principio fundamental a la libre determinación y la libre asociación a decidir por nosotros mismos donde queremos estar Y dónde queremos estar afiliados esos son principios sagrados y esta ley incorpora esos principios y nos va habla de defensa profesional. nosotros estamos en la obligación de capacitar y entrenar y transmitir conocimiento todos los profesionales y es lo que estamos haciendo y hace lo que hemos hecho en los últimos años en este gremio profesional. Muchas gracias.

Intervención del señor José Almeida del Colegio de Contadores del Ecuador.- Felicita la iniciativa de tratar de tener una ley otra tarea la ley antigua a la ley que desde luego fue expedida en el año 66 pero me cojo totalmente a las expresiones del presidente de la federación Nacional de contadores del Ecuador en el sentido de que queremos una ley moderna también cuenta todos los profesionales y la defensa no es a la profesión sino a la ley que se refiera al ejercicio de la profesión. Necesitamos una ley completamente nueva que nos permita es ejercicio profesional de tal manera y como bien lo dijo nosotros estamos bajo una nueva forma de ejercer nuestra profesión son tantos años que la ley inclusive habla de su Pues con eso nosotros queremos ser enfáticos para solicitar que si bien nos aceptan a presentación de una nueva ley no estamos en contra de que sea orgánica y ordinaria queremos que abarque todos los criterios Ahora sí De quién es en realidad conformamos la clase contable no estoy hablando de uno o dos colegios de estoy hablando de 17 a 18 colegios que estamos prácticamente agremiados de que somos parte como lo dice el artículo 29 de la misma ley. Gracias.

Punto No. 6 del Orden del Día.- Recibir en Comisión General al Señor Eduardo Valdéz, Secretario General del Comité de Empresa de la Concentración Deportiva de Pichincha, a fin de conocer a vulneración de los derechos laborales y de la seguridad social de los trabajadores de la referida empresa.

Intervención del señor Eduardo Valdéz, Secretario General del Comité de Empresa de la Concentración Deportiva de Pichincha.- Muchas gracias por la invitación, estamos al momento pasando por una difícil situación las instituciones deportivas del país. El Ministerio de Finanzas violando toda disposición constitucional y legal, desde hace 3 meses no transfiere los recursos que por ley le corresponde a las Federaciones Deportivas Provinciales a nivel nacional, perjudicando gravemente a la actividad deportiva y a los señores deportistas que son alrededor de 2000 deportistas, siendo el sustento de sus familias, violentando sus derechos laborales. Hemos presentado las respectivas denuncias ante la autoridad del trabajo, sin embargo sorpresa para algunos para nosotros no porque es una práctica de la política pública laboral de este Ministerio, a pesar de haber constatado físicamente las denuncias que hemos presentado estos momentos, no se ha hecho nada al respecto. Las deudas no esperan, estamos enfermos. Esta situación es extremadamente difícil y muy compleja violatoria de derechos humanos y derechos laborales. Esa es la razón por la cual recurrimos a ustedes con el comedimiento del caso con El Respeto del caso también pero con firmeza y frontalidad y con muchísima dignidad no queremos que nos regalen nada ni que nos hagan el favor de nada queremos que se cumplan nuestros derechos nuestra lucha Social es para instituir siempre un estado de derecho y un estado derecho nadie está por encima de la ley y todos tenemos que cumplir nuestras obligaciones y garantizar la vigencia plena de los Derechos nuestros y de los demás. Nuestro pedidos que se convoque al ministro de Finanzas a la Secretaría del Deporte a que rindan cuentas en esta comisión o en el pleno de la Asamblea y de ahí la razón es, para que respondan por qué violentan disposiciones constitucionales, por qué no entregan a tiempo los recursos para el deporte. Muchas gracias por la atención.

Punto No. 7 del Orden del Día: Clausura de la Sesión.- Recibir en Comisión General al señor Carlos Gurumendi Secretario General del Comité de Empresa Alfadomus Cia. Ltda., a fin de que exponga su situación relacionada diferentes conflictos individuales y colectivos

Intervención del señor Carlos Gurumendi Secretario General del Comité de Empresa Alfadomus Cia. Ltda.- Gracias por la oportunidad que tenemos para exponer nuestros casos. Esto se ha venido denunciando desde el año pasado en la presidencia de la asamblea Carrión y no se pudo dar porque no hubo quórum. Nuestra situación es bastante crítica. El empleador ha hecho un acuerdo parcial de donde más de 6 años que nos debe el seguro \$1400000 se ha comprometido más de 800.000 este compromiso no nos favorece a los trabajadores con este acuerdo parcial no podemos hacer uso los trabajadores ni de fondos de reserva ni préstamos quirografarios ni mucho menos acceder a la jubilación. La compañía está paralizada desde el mes de marzo, la empresa nunca nos dio nuestros sueldos vamos 21 días en huelga y no tenemos ninguna información sobre nuestros sueldos. Se han hecho los respectivos reclamos ante la autoridad competente. Las sanciones queda la ley son muy leves porque muchas veces el

empleador prefiere pagar la multa a pagar nosotros le pedimos los ustedes que por favor en nuestro caso. El 22 de abril fuimos despedidos 22 trabajadores. Les pedimos por favor que nos ayuden en este tema que realmente se puede vigilar el pliego de peticiones que tenemos. También esperamos que a través suyo la compañía nos pague los meses que nos adeudan. Muchas gracias.

Punto No. 8 del Orden del Día: Clausura de la Sesión.- Recibir en Comisión General al Doctor Winston Argandoña, a fin de que exponga la situación de los trabajadores de la salud, respecto de los valores impagos por parte del Hospital de la Policía No. 2, por sus servicios prestados durante la pandemia.

Intervención del Doctor Winston Argandoña.- Muchas gracias, soy ex médico residente del Hospital de la Policía No. 2, Somos parte de la primera línea de este emergencia sanitaria. Durante la etapa más segura que azotaba nuestro país en especial la ciudad de Guayaquil durante el mes de marzo se hizo un llamado verbal por parte del hospital para que nos acercáramos a formar parte de la institución prestando nuestros servicios profesionales mencionándonos que nuestros pagos iban a ser por facturación. No nos pagaron ni mayo ni junio hemos pedido información. Simplemente nos agradecieron por nuestros servicios, nos indicaron que estos ya no iban a ser necesitados por el hospital. Queremos que a través de la Comisión nos paguen los valores adeudados. Muchas gracias.

Intervención de la Asambleísta María José Carrión.- Buenas tardes con todos gracias por el uso de la palabra un saludo a Winston. conocí de primera fuente gracias a la participación de Winston en un espacio de denuncia sobre las irregularidades en el cumplimiento del artículo 25 y su subsecuente transitoria alrededor de la estabilidad laboral y sobre la necesidad en este caso especialmente también de garantizar lo que corresponde a su salario que fueron contratados por la crisis y estuvieron brindando sus servicios en el Hospital de la Policía No. 2.

Punto No. 9 del Orden del Día.- Recibir en Comisión General al señor Pablo Barreiro, Presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí- ULEAM, a fin de que exponga la situación actual de Fondo de Jubilación y Cesantía FONJUBI- ULEAM y su respectiva liquidación dentro del tratamiento “Proyecto de Ley Derogatoria de la Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, BIESS, para la Administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados”, propuesto por el Asambleísta Raúl Tello Benalcázar.

Intervención del señor Pablo Barreiro, Presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí- ULEAM.- Muchas gracias a todos los miembros de esta importante Comisión, la comunidad Universitaria de la ULEAM agradece agradece esta comisión por permitir exponer el problema que mantenemos con el fondo de jubilación y cesantía de nuestra universidad al respecto, me permito realizar un pequeño resumen el fondo de jubilación desde su creación tuvo un propósito claro y preciso dirigido

a beneficiar a los participantes mediante prestaciones de fondo este propósito se puede el tiempo como resultado de las malas administraciones. Y que una vez que se acogieron a la jubilación y que al jubilarse recibieron liquidaciones de más de \$100000 esa situación es de indignante para toda la comunidad Universitaria. desde el año 2014 los fondos fueron congelados por disposición de la junta monetaria y financiera. Por lo cual los participes del fondo dejaron de aportar las cuotas ordinarias y dejaron de pagar las deudas. En el año 2015 se realizó un examen especial al fondo que no arrojó ningún resultado positivo en cuanto las denuncias que nosotros habíamos presentado. es oportuno denunciar ante esta comisión el abuso y la prepotencia del actual administrador del fondo ingeniero Darwin Molina Muñoz quién nos ha amenazado constantemente. Más del 95% de los participes profesores y trabajadores de hemos expresado desde hace muchos años nuestra voluntad de ya no querer ser parte de este fondo confiamos plenamente que esta respetable comisión resuelva favorablemente en favor de lo solicitado al Amparo del proyecto de ley reformativa de la ley de seguridad social y la ley del banco del instituto ecuatoriano de seguridad Social para la administración de los fondos complementarios previsionales cerrados. Con ello esperamos que se deroga en todas las normas que se opongan a la devolución o entrega de los valores que conforman la cuenta individual de cada uno de los participes las cuales están constituidas por los aportes personales y patronales. Aprobado nuestro pedido procederemos con la liquidación definitiva del fondo no sin antes de exigir que queden transparentado los estados financieros mediante una verdadera auditoría mediante la cual se determinen responsabilidades sobre las malas administraciones y denuncias mencionadas anteriormente que posibilite la recuperación del dinero de las liquidaciones denunciadas y de otros valores y que permite el pago de la deuda pendiente de los participes mediante el cruce de cuentas y sin el cobro de intereses excesivos. Muchas gracias.

Intervención de Pablo Espinosa Guzmán miembro de la Asociación de Profesores de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí- ULEAM.- Muchas gracias por la invitación. El fondo de la ULEAM es un fondo que va a liquidarse, cómo es posible que el administrador actual quiera a reactivar el fondo de jubilación Con apenas 117 participes mientras que 1800 participes le hemos dicho que queremos la liquidación. La propuesta es que se reforme la normativa que regula a los fondos de jubilación con el propósito de que el fondo que desea devolver los valores que han sido transferidos por el estado se autoriza la devolución y este es el único camino que queda en los actuales momentos para nosotros ministra del fondo de jubilaciones y hay una administración que se va a ser solamente con propósito que liquidar en estos momentos ya no cabe un estudio actuarial del fondo de jubilación para ver si es sustentable en el tiempo o no, un fondo no puede ser sustentable por apenas 117 personas. Esta es una solución que depende ya de las autoridades que regulan y Norman y modifican las diferentes normatividades que asisten a los fondos de jubilación nuestra intervenciones a la mente con el propósito de hacerles ver a ustedes que el fondo de la universidad no va más lastimosamente nada más por todas las cosas que ha dicho anteriormente situaciones que habido un manejo indebido de fondos y ya no tenemos confianza en el proceso de administración. Señores miembros yo les agradezco infinitamente que me hayan escuchado y esta es la posición de 1700 participes del fondo de jubilación de la Universidad Laica Eloy Alfaro. Muchas gracias.

Punto No. 10 del Orden del Día.- Recibir en Comisión General al señor Abg. Alfonso Cedeño Loor representante de Fondos de Cesantía de la Función Judicial FONCEJU, a fin de que exponga la situación actual de fondo de jubilación y su respectiva liquidación

dentro del tratamiento del “Proyecto de Ley Derogatoria de la Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, BIESS, para la Administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados”, propuesto por el Asambleísta Raúl Tello Benalcázar.

Intervención del Abg. Alfonso Cedeño Loor representante de Fondos de Cesantía de la Función Judicial FONCEJU.- Señora Presidenta, señores miembros de la Comisión soy el Dr. Gustavo García Guerrero Abogado de los comparecientes desde la ciudad de Quito. Hemos venido solicitando información respecto de la situación financiera del fondo, hemos hecho la gestión el BIES con el interventor, con el señor Molina y no hemos recibido ninguna respuesta. Se pretendió realizar acciones coactivas desde el Fondo y se le hizo notar al señor Molina que las acciones coactivas solo procedentes cuando se tratan de recursos públicos.

Intervención del Abg. Alfonso Cedeño Loor representante de Fondos de Cesantía de la Función Judicial FONCEJU.- Debemos tener un punto de inflexión administración privada y la administración del fondo de cesantía por parte del IESS Nosotros somos partícipes teníamos una realidad completamente diferente hasta que entre el BIESS. Créamos que teníamos la contabilidad de todo en orden sin embargo se evidenció que no fue así cuando administra el BIESS nuestro fondo, ese momento había 782 partícipes. Interviene el banco del seguro social y se puede percatar que había una serie de anomalías en la administración que iban desde los que es la parte financiera en donde no se presentaban a tiempo los estados financieros habían \$4000000 que no sé bien identificado, no había una responsabilidad del cuadro en el sistema contable con las cuentas individuales no había una responsabilidad real sobre lo que cada partícipe tenía. Muchas gracias por permitirme intervenir.

Norma Isabel Quishpe Flores.- Buenos días. Represento a la Asociación de Fondos Previsionales en la cual somos partícipes cumpliendo con la Constitución en su art. 66 que reconoce y garantiza a las personas en los numerales 1.13 el derecho a asociarse, reunirse, manifestarse en forma libre y voluntaria, 5 el derecho a desarrollar actividades económicas en forma individual o colectiva conforme a los principios de solidaridad responsabilidad social y ambiental y buen trato así como recibir información adecuada y veraz sobre Su contenido y características.25 el derecho de acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad con eficiencia eficacia y buen trato así como recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características desde el año 2005 después de la promulgación de la ley de seguridad social del año 2001 establecía en el artículo 220 sobre la formación de los fondos complementarios los afiliados al iess independientemente de su nivel de ingreso podrán efectuar ahorros voluntarios para mejorar su cuantía o las condiciones de las prestaciones correspondientes al seguro general obligatorio y o a proteger contingencias de seguridad no cubiertas por este este es el inicio para pasar a ser regulados mediante la Norma 740 que se creó en la Superintendencia de bancos mediante la cual todos los fondos complementarios previsionales del año 2005 somos auditados y supervisados por la Superintendencia de Bancos. en el año 2016 nos asociamos y representamos a más de 200000 trabajadores que el año 2015 teníamos más de 1200 millones de dólares que pertenecían a 67 fondos. Representamos a más de 200000 trabajadores y teníamos más de 1200 millones de dólares a mayo de 2015. quitarnos la administración de estos ahorros y asignarlos a un instituto financiero público constituye una afectación al derecho de Propiedad y libertad de asociación y Libertad de ahorro e inversión que también se encuentra garantizada por

nuestra Carta Magna en su artículo 338. Este golpe que se realizó al bolsillo de los trabajadores Ecuatorianos significa el comienzo de la caída del gobierno correista. Se atentaron con principios de seguridad jurídica. Hasta ahí mi intervención. Muchas gracias.

Intervención del señor César Sandoval.-Buenas tardes, en el artículo 1 numeral 1 de la Ley Modificatoria indica que los fondos complementarios previsionales cerrados que en su origen o bajo cualquier modalidad hayan recibido aportes estatales pasarán a ser administrados por el IESS. Esto viola cualquier derecho, porque en caso de nuestro fondo se remonta al año 1992 con la firma del primer contrato colectivo, donde hay un compromiso de aportar de manera equitativa de aportar y crear este fondo previsional. Esto se mantuvo hasta la actualidad. Es decir que nuestro fondo es parte de nuestra remuneración, y por lo tanto se constituyó en fondos privados porque significa el ahorro que nosotros íbamos haciendo durante nuestra vida laboral. Eso tiene las mismas condiciones del aporte del IESS, hay un aporte personal, un aporte patronal. ahí un aporte personal. Lo hemos administrado normalmente a nuestro fondo desde 1992 hasta el 2015. Otro de los problemas a las reformas del IESS y del BIESS, en el art. 2 numeral 9 literal b), párrafo 3, indica que las auditorías contratadas por la Superintendencia de Bancos determinarán si hubo los aportes estatales en el caso de ASOPREF, la empresa auditora se abstuvo de comentar al respecto, no dijo si hay o no hay fondos patronales. Sin embargo, el BIESS tomó la administración. El examen especial de la Contraloría General DNA-3002 del 2019, determinó las deficiencias en la forma general y específicas en lo administrativo y en lo económico y legal. En el caso de ASOPREF, la Superintendencia de Bancos en su oficio SB-INCCSS-2018-0358-O del 27 de junio de 2018, emitió la matriz de observaciones con 43 observaciones. Señores, se ha violado el derecho fundamental a la libre asociación y de la propiedad privada, ya que quienes somos dueños del dinero no participamos en las decisiones, es el BIESS juez y parte y la administración pagamos nosotros. Se ha violado el derecho fundamental sobre todo con la emisión de la Resolución No. 280-2016-F porque ahí se terminaron con la participación de los socios de cada fondo, ya no hay los Consejos de Administración, ya no hay los Comités especiales que con los que se manejaban los partícipes, incluso fueron reducidos a un máximo de 35 personas, en nuestro caso somos más de 2000 personas y tenemos 35 partícipes actualmente lo que no nos da la libertad de participar y definir qué es lo que queremos hacer nosotros con nuestro fondo. El Proyecto de Ley que estamos tratando señores, devuelve la seguridad jurídica, recupera las libertades y permite que los verdaderos dueños del dinero lo administremos, decidiendo directamente sobre qué y cómo hacer que es lo que nos garantiza la Constitución. En sus manos está esa resolución. Los fondos fueron controlados siempre normalmente por la Superintendencia de Bancos y todos los informes mensualmente eran entregados a las Superintendencia de Bancos con todas las exigencias que han tenido. Somos 200.000 familias que estamos alrededor de este tema y reclamamos por manejar nuestro dinero. Se han envidado muchos documentos desde el 2016 a las diferentes instituciones involucradas en el asunto y no se ha dado la solución definitiva al problema. Ustedes tienen el poder del cambio, y van a pasar a la historia por ayudarnos a todas las familias que estamos involucradas en esto. Muchas gracias a nombre de las miles de familias. Buenas tardes.

Intervención del señor Mario Molina Benavides, representante por Pichincha de los partícipes del Fondo Complementario Cerrado de Cesantía de los Servidores Obreros y Trabajadores de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones.- Muchas gracias, buenas tardes señora Presidenta de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la

Seguridad Social. Coincido con algunas apreciaciones, cada fondo de cesantía es un caso aparte. En el caso del fondo de cesantía de los trabajadores de la CNT, fue uno de los pioneros, uno de los más antiguos y uno de los más fuertes que se encuentra vigente en la actualidad. No hubo socialización, no hubo debida participación de los dueños de los fondos. Me refiero a la normativa que está vigente, pero me refiero con responsabilidad y seriedad quienes estamos participando en estos fondos hemos encajado nuestras actuaciones y vemos resultados fehacientes y positivos que dan satisfacción a los representados. En el caso nuestro hemos ahorrado un 30% en cuanto a las remuneraciones y gastos administrativos que ocasionaron los anteriores administradores, no hemos tenido la suerte de tener una administración como la del fondo de cesantía de la Unión Nacional de Educadores, en nuestro caso hubo corrupción, y actualmente los anteriores administradores tienen sendos juicios penales. En ese sentido, proponemos, exhortamos a los Asambleístas, en especial al Asambleísta Raúl Tello, que es el proponente de este proyecto de Ley, que estando en el momento actual la administración con una estructura que nosotros consolidamos sólida, que en la estructura de administración, yo coincido plenamente con los compañeros que me antecedieron en la palabra, estos fondos son sagrados de los trabajadores y de sus dueños que en este caso de los trabajadores de la CNT. Pero nuestras actuaciones son transparentes y tenemos superávit en cuanto a los fondos y al manejo que se está realizando por parte de la administración que ha dispuesto el BIESS. Exhortamos a través de nuestra experiencia, que para la elección de la administración, hablo del representante legal, hablo del representante del fondo de cesantía se haga en este momento con la aprobación con la Asamblea General de Partícipes en el caso nuestro tenemos representantes de la mayor parte de provincias de los partícipes del fondo nuestro y en forma democrática hemos elegido a nuestros representantes, la Asamblea dentro de sus atribuciones podría ratificar, nombrar o elegir al nuevo representante. Lo que les pedimos es que con firmeza nos ayuden para que el fondo específicamente el de CNT no sea devuelta a quienes cometieron los actos de corrupción más grandes de la CNT, sería un desatino regresarlos a quienes en este momento están siendo enjuiciados penalmente. Agradezco a la Presidenta de la Comisión por escucharnos y el planteamiento es que sea la Asamblea Nacional de Partícipes quien nombre, elija, ratifique o no a la representante legal del Fondo de Pensiones de la CNT. Muchas gracias.

Punto No. 11 del Orden del Día: Clausura de la Sesión.- Siendo las 12h30 la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Art. 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.- Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,

Karina Arteaga Muñoz
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS
DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL**

Abg. Gabriel Recalde Bolaños
**SECRETARIO RELATOR DE
LA COMISIÓN**

MCHP